



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES,

30 DIC 2014

CIRCULAR D.R. N°: 010011
Cesión a los Municipios Modelo 2003
Ley 15653.-

SEÑOR ENCARGADO/A TITULAR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, se informa a los Señores Encargados que la Gerencia General de Recaudación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba) comunicó a esta Dirección Nacional por medio de Nota de fecha 29/12/2014 que a partir de las 8 horas del lunes 5 de enero de 2015 se encontrará disponible y vigente la nueva versión del aplicativo *Gercydas 2 (release 62)*

La mencionada versión contendrá las modificaciones que introducidas por la Ley Impositiva Anual de la Provincia N° 15653 refieren a:

- Cesión de deudas del Impuesto a los Automotores a los Municipios de radicación correspondiente a automotores modelos año 2003.
- modificación de las alícuotas para el cálculo del Impuesto a los Automotores.
- Actualización de valuaciones para el cálculo de los Impuestos de Sellos y a los Automotores.

La Cesión de deudas mencionada, operará a partir del primer día hábil del año 2015, permitiendo el sistema "Gercydas 2", la consulta, emisión y cierre de tramitaciones ingresadas hasta el último día hábil del año 2014.

A tal efecto, aquellos Registros que operen con el Sistema Unificado de Emisión y Recaudación de Patentes (Sucerp) incorporaran los trámites referidos a este modelo año a su operatoria, mientras que para aquellos que no operen con el mencionado sistema a nivel Municipal, serán de aplicación las previsiones contenidas en la Disposición D.N. N° 401/03.-

Saludo a usted atentamente.

**REGISTRO SECCIONAL
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y CAPITAL FEDERAL**

Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas